









## Caso Reficar: Contraloría archivó proceso de responsabilidad fiscal contra 12 personas

El ente de control aclaró que este es un proceso distinto al que profirió fallo con responsabilidad fiscal por \$2.9 billones.



a Contraloría General ordenó el archivo del proceso ordinario de responsabilidad fiscal a favor de 12 personas naturales y jurídicas, por los hechos relacionados con un presunto lucro cesante por la entrada tardía en la operación de la Refinería de Cartagena.

La decisión está motivada en que, "con las pruebas obrantes en el proceso, no se acreditó de manera objetiva la lesión al patrimonio público conforme lo establece la Ley para proferir imputación con responsabilidad fiscal".

El ente de control aclaró que este es un proceso distinto al que profirió fallo con responsabilidad fiscal por \$2.9 billones contra 12 exmiembros de la plana directiva de Reficar y 4 contratistas.

Así mismo la Contraloría evidenció que este atraso no se tradujo en una falta de ingreso de las utilidades o beneficios empresariales, sino en un "un flujo adverso en la operación del activo", es decir es un resultado económico cesante negativo que no se compensa con lo de los años siguientes precisamente porque no ocurrió.

Lea: Aida Merlano entrega unas explosivas pruebas de su romance con Alex Char

La conclusión del estudio técnico, es que la cifra de 233 millones de dólares, fueron recursos que no salieron de la caja de Reficar, es decir, no los perdieron como consecuencia de que el complejo no haya entrado a operar a tiempo.

Entre las personas que quedaron exentas de este proceso de Así mismo la Contraloría evidenció que este atraso no se tradujo en una falta de ingreso de las utilidades o beneficios empresariales, sino en un "un flujo adverso en la operación del activo", es decir es un resultado económico cesante negativo que no se compensa con lo de los años siguientes precisamente porque no ocurrió.

Lea: Aida Merlano entrega unas explosivas pruebas de su romance con Alex Char

La conclusión del estudio técnico, es que la cifra de 233 millones de dólares, fueron recursos que no salieron de la caja de Reficar, es decir, no los perdieron como consecuencia de que el complejo no haya entrado a operar a tiempo.

Entre las personas que quedaron exentas de este proceso de responsabilidad fiscal están: Felipe Castilla Canales vicepresidente financiero de Reficar para la época de los hechos. Carlos Felipe Bustillo, vicepresidente de proyecto de Reficar para la época, así como Reyes Reynoso, presidente de Reficar en ese entonces y Orlando Cabrales, representante legal de Reficar para la época de los hechos.

Finalmente dentro de las compañías exentas están : Liberty Seguros, Seguros Colpatria, Mapfre, Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A.

Fuente: Sistema Integrado de información



📆 Siga a La FM en Google News

## En esta nota

Reficar/ Responsabilidad fiscal/ Refinería en Cartagena

## Le puede interesar:



















